



(Asume cargo de Alcalde de la Ilustre
Municipalidad de Salamanca)

DECRETO N° 5649'

SALAMANCA, 06 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

El fallo a firme recaído en la causa Rol N° 2.240, sobre calificación de elección de Alcalde realizada el 23 de octubre de 2016 y la respectiva Acta de Proclamación de 12 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de Coquimbo, del Alcalde de la I. Municipalidad de Salamanca.

El Acta de la sesión de Instalación del Concejo Municipal de Salamanca, efectuada con fecha 06 de diciembre de 2016

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 5°, 12, 15, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”,

DECRETO

ASUMO el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Salamanca, a contar de esta fecha y por el periodo legal de cuatro años.

Anótese, remítase y archívese.



JOSE MIGUEL CRUZ BARRAZA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO GALLARDO PEREIRA
ALCALDE DE SALAMANCA

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
IV REGION COQUIMBO**

LA SERENA, 12 de noviembre de 2016

OFICIO N° 676

MAT.: REMITE COPIA DE SENTENCIAS Y
DE ACTAS DE PROCLAMACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. copia de las sentencias dictadas en los autos rol N° 2.240 sobre calificación de la elección de Alcalde en la comuna de Salamanca y de la respectiva acta complementaria de proclamación.

Saluda atentamente a Ud.



JUAN PEDRO SHERTZER DÍAZ
PRESIDENTE



PABLO VERA CARRERA
SECRETARIO RELATOR

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
PRESENTE



La Serena, seis de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

PRIMERO: Que en mérito de lo dispuesto en el artículo 6° transitorio de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 106 del mismo cuerpo legal, se llevó a efecto en todo el país la elección de Alcaldes el día domingo 23 de octubre de 2016.

SEGUNDO: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 18.695, en relación con los Títulos IV y V de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, corresponde a los Tribunales Electorales Regionales practicar el escrutinio general y la calificación de las elecciones municipales.

TERCERO: Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, correspondió a este Tribunal la calificación y escrutinio del acto eleccionario realizado en las quince comunas de la Cuarta Región de Coquimbo.

CUARTO: Que, en la comuna de Salamanca se constituyeron 66 mesas receptoras de sufragios, y habiéndose procedido a la conciliación de las actas de las mesas receptoras de sufragios y cuadros del Colegio Escrutador, y las modificaciones hechas en virtud de lo resuelto a fojas 149 y 150, el Tribunal tiene por resultado definitivo de la elección el siguiente:

ELECCION DE ALCALDES 23 DE OCTUBRE 2016

TOTAL COMUNA DE SALAMANCA

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
E. PACTO NUEVA MAYORIA	
1. GERARDO ROJAS ESCUDERO (P.P.D.)	4.265
I. PACTO CHILE QUIERE AMPLITUD	
2. ALEJANDRO TELLO ARATA (AMPLITUD)	432
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
3. FERNANDO GALLARDO PEREIRA (IND.)	4.956
VOTOS NULOS	129
VOTOS BLANCOS	122
TOTAL MESA	9.904

QUINTO: Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley 18.695, será elegido Alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, excluidos los votos en blanco y los nulos, situación que favorece al candidato FERNANDO GALLARDO PEREIRA, según muestra el cuadro de resultados que antecede.

SEXTO: Que, vencido el plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 97 de la Ley 18.700, no se dedujeron ante este Tribunal reclamaciones electorales, sean estas solicitudes de rectificación de escrutinio o reclamaciones de nulidad, que afectaran el proceso de escrutinio general y calificación de la elección de Alcalde de la comuna de Salamanca como consta del certificado de fojas 148.

Y visto, además, lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República, Título V de la Ley N°18.695, y Títulos IV y V de la Ley N°18.700, **SE APRUEBA** la elección de Alcalde realizada el veintitrés de octubre de dos mil dieciséis en



la comuna de SALAMANCA, y SE DECLARA ELEGIDO en el cargo de Alcalde de la comuna mencionada a don FERNANDO GALLARDO PEREIRA.

Regístrese, notifíquese y archívese si no se apelare, debiendo dictarse por el Tribunal el acta complementaria de proclamación en su oportunidad, cumpliéndose, además, con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 18.695

Rol N° 2.240.

[Handwritten signature and scribbles]

Pronunciada por el Tribunal Electoral Regional de la Región de Coquimbo, integrado por el Presidente titular Ministro don Juan Pedro Shertzer Díaz, el primer miembro titular don Manuel Cortés Barrientos, y el segundo miembro titular, don Carlos del Río Ferretti.

[Handwritten signature]
Pablo Vera Carrera
Secretario Relator

En La Serena, a seis de noviembre de dos mil dieciséis, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

[Handwritten signature]

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

12 NOV 2016

La Serena,

[Handwritten signature]



ACTA DE PROCLAMACIÓN

En La Serena, a doce de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas, se constituyó el Tribunal Electoral Regional, con la asistencia de su Presidente titular, Ministro don Juan Pedro Shertzer Díaz, y de sus miembros titulares, don Manuel Cortés Barrientos y don Carlos del Río Ferretti, actuando como ministro de fe el Secretario Relator don Pablo Vera Carrera.

El Tribunal, visto lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y con el mérito del fallo a firme escrito de fojas 163 a 164, dictado en los autos Rol N° 2.240, sobre calificación de la elección de Alcalde realizada el 23 de octubre de 2016 en la comuna de SALAMANCA,

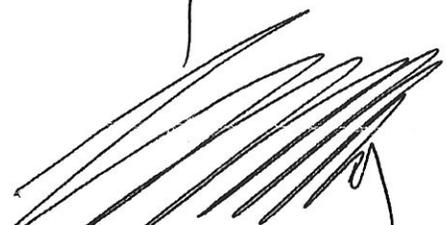
PROCLAMA:

Que en la comuna de SALAMANCA ha sido elegido Alcalde, por el período legal de cuatro años, don FERNANDO GALLARDO PEREIRA.


JUAN PEDRO SHERTZER DÍAZ
PRESIDENTE


MANUEL CORTÉS BARRIENTOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR




CARLOS DEL RÍO FERRETTI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR


PABLO VERA CARRERA
SECRETARIO RELATOR

Es copia fiel de su original

La Serena, 12 NOV 2016

Secretario Relator



